



Tipo de Proceso	:	Acción popular
Radicación	:	11001310301920190050400

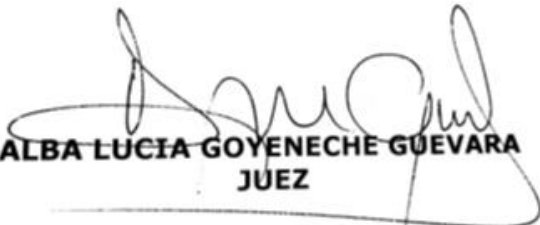
Revisada la actuación y pese a que mediante comunicación proveniente de la Alcaldía Local de Fontibón se solicitó copia de la demanda y sus anexos, lo cierto es que dicha autoridad no se ha manifestado de manera alguna, frente a dicho libelo, sin que tampoco se acredite su representación legal.

De igual manera, de la lectura del legajo no se encuentran agotados los trámites de notificación de dicha entidad, por lo que el despacho,

DISPONE

Por secretaría continúense los trámites de notificación de la Alcaldía Local de Fontibón conforme a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de fecha 18 de febrero de 2020 obrante a folio 282 del expediente físico.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 26/03/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 053

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria